



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS-VALDIVIELSO

Habiéndose aprobado por la asamblea de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 30/7/20, la rectificación del inventario de bienes de la entidad (expediente G/19/20) y según lo establecido en los artículos 18 y siguientes del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las EE.LL., así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., se procede a la apertura de un periodo de información pública de veinte días, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros. Todo ello con el fin de que, durante el plazo de exposición, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Oña), y presentarse, en su caso, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 19 de octubre de 2020.

El presidente,
Arturo Luis Pérez López